

**PERU****SUNEDU**Superintendencia Nacional de  
Educación Superior**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1436-2015-UNAM

Moquegua, 03 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 262-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 05.10.2015; Oficio N° 422-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 07.10.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM del 31 de Julio del 2015, establece que el Jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, en un lapso no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, dentro de las actividades laborales del docente. Del mismo modo el artículo 20° establece que el jurado dictaminador estará compuesto por tres (03) miembros elegidos entre los docentes-ordinarios y/o contratados. El artículo 21° establece que de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, mediante Informe N° 262-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 05 de octubre del 2015, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, comunica a la Vicepresidencia Académica, que la Bachiller Geovana Verónica Cutimbo Gavino, ha presentado el Proyecto de Tesis Titulado: "LA INTENSIDAD ÉTICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MUJERES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2015", para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, teniendo como Asesor de Tesis al Dr. José Luis Morales Rocha. De acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, el Director de la mencionada Escuela Profesional, ha designado como Jurado Dictaminador del citado Proyecto a los docentes: Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, como Presidente, Dr. Gregorio Arroyo Japura y Mgr. Genciana Serruto Medina en calidad de miembros;

Que, con Oficio N° 422-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 07 de octubre del 2015, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, informa al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social comunica, que habiéndose cumplido con los procedimientos establecidos, según el Reglamento de Grados y Títulos, conducente a la obtención del título profesional, la Bachiller Geovana Verónica Cutimbo Gavino, ha elaborado el Proyecto de Tesis titulado: "La Intensidad Ética y la Participación Ciudadana en Mujeres del Distrito de Moquegua, 2015" y que con fin de formalizar la inscripción del proyecto referido, designación de Asesor y conformación del Jurado Dictaminador, solicita tenga a bien poner a consideración para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación y posterior emisión de la Resolución Presidencial respectiva;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de noviembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Proyecto de Tesis "La Intensidad Ética y la Participación Ciudadana en Mujeres del Distrito de Moquegua, 2015", presentado por la Bachiller Geovana Verónica Cutimbo Gavino; así como el Jurado Dictaminador y Asesor;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 575-2015;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: "LA INTENSIDAD ÉTICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MUJERES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2015" presentado por la Bachiller Geovana Verónica Cutimbo Gavino.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, en vías de regularización como Asesor del Proyecto de Tesis al DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, en vías de regularización, al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, compuesto por:



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1436-2015-UNAM

Moquegua, 03 de Diciembre del 2015

- DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE : PRESIDENTE
- DR. GREGORIO ARROYO JAPURA : PRIMER MIEMBRO
- MGR. GENCIANA SERRUTO MEDINA : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
.....  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
.....  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL